NOTA DNCP/DNC/ N° 19.847 / 2015.

Asunción, 31 de agosto de 2015

Señor
Guido Francisco Burgos Espinola, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO PÚBLICO
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 324.212 (26/08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE SOFTWARE" – ID N° 298.280 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Sugerimos a la Convocante en el punto 37 del Anexo B aclarar que la vigencia del contrato solo se podrá ampliar en un 20%, considerando que lo especificado "*prorrogables según la necesidad de la convocante*" es ambiguo y teniendo en cuenta las reglamentaciones en la Ley Nº 2051/03.-

2. Sugerimos a la convocante **modificar** el margen de preferencia indicado en el Anexo B punto 21, e indicar lo reglamentado por el ***Decreto 6.225/10*** que establece un margen de preferencia del ***10%*** a favor de software creado en territorio nacional.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP